



*Pontificia, Real, Fervorosa y Antigua Hermandad y Cofradía de
Ntra. Sra. del Rocío de Sanlúcar de Barrameda*

NORMATIVA PARA VEHÍCULOS DE LA PEREGRINACIÓN 2026

1. Para obtener una acreditación de permiso de todoterreno para la Peregrinación andando al Rocío 2026, cada hermano, deberá rellenar un impreso/solicitud.
2. La solicitud se podrá obtener presencialmente en la Secretaría de la Hermandad en el horario establecido o bien descargándola desde nuestra página web www.rociosanlucar.com.
3. **El plazo para poder obtener y entregar dichas solicitudes será del 13 al 22 de octubre en el horario especial establecido por la oficina. FUERA DE ESTE PLAZO NO SE ACEPTARÁN MÁS SOLICITUDES BAJO NINGÚN CONCEPTO.**
4. Cada solicitud deberá ser entregada en la secretaria de la Hermandad por el hermano solicitante.
5. Cada hermano SÓLO podrá obtener un permiso a su nombre.
6. El hermano debe **ser mayor de edad y tener más de 3 años de antigüedad, además de estar al corriente de pago de las cuotas anuales, incluyendo la de 2026.**
7. Por motivos de seguridad, se deberá indicar el número de ocupantes en cada vehículo, tal y como nos recomiendan las autoridades.
8. **No se admitirá ninguna solicitud que no esté debidamente cumplimentada, ordenada y con todos los documentos anexos solicitados, así como tampoco se admitirá si se presentara fuera del plazo establecido.**
9. **La matrícula que se inscriba en dicha solicitud, no se podrá cambiar posteriormente.** En caso de que un hermano acreditado no pudiera o renunciara al permiso, deberá devolverlo a la Hermandad.
10. **La Hermandad, revisará cada solicitud y otorgará los permisos según su criterio de valoración.**
11. **La Hermandad se reserva el derecho de restringir el permiso o acreditación a toda persona que incumpla estas normas y/o haya incumplido las normas de tránsito a través del Parque Nacional de Doñana en romerías anteriores.**
12. **La fecha de recogida de permisos se llevará a cabo el día 26 de octubre en el horario establecido una vez recibida la RESOLUCIÓN del Parque Nacional de Doñana,** entendiéndose que todo aquel que no lo recoja en dicho plazo, renuncia al mismo, no recuperando el importe entregado como donativo.
13. El permiso otorgado es personal e intransferible. En caso de tener algún problema con las autoridades pertinentes, el responsable es el titular de dicho permiso.
14. Los permisos tienen que mantenerse en lugar visible en todo momento durante toda la Peregrinación.
15. **El solicitante del vehículo, tiene que estar presente en el vehículo en el acceso al Parque y durante la Peregrinación.**



*Pontificia, Real, Fervorosa y Antigua Hermandad y Cofradía de
Ntra. Sra. del Rocío de Sanlúcar de Barrameda*

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. **Solicitud rellena con letra clara.**
2. **Fotocopia en papel del DNI del hermano solicitante.**
3. **Foto IMPRESA del vehículo.**
4. **Normativa firmada por el hermano solicitante.**
5. **Donativo del vehículo.**

La persona firmante acepta las condiciones de la solicitud y de la normativa establecida por la Hermandad, así como las establecidas por la dirección del Parque, autoridades y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

En Sanlúcar de Barrameda, a _____ de octubre de 2026.

El solicitante

Fdo. _____